



# Municipalidad Distrital de Characato

012

000010

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°14-2024-MDCH-GM.

Arequipa, 04 de marzo del 2024.

### **VISTOS:**

El Informe N°071-2024-MDCH/A-GM-URRHH del 04 de marzo del 2024 de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N°200-2024-OPP-MDCH del 04 de marzo del 2024 de la Unidad de Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo ello así la Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus competencias en materia de Recursos Humanos, propone la actividad por conmemorarse el Día Internacional de la mujer busca recordar los esfuerzos de las mujeres, y reflexionar sobre su situación actual y lo que hace falta hacer para erradicar desigualdades y diferentes tipos de violencia, en cuyo sentido, se ha formulado el Plan de Trabajo denominado: "**PLAN DE TRABAJO HOMENAJE POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", cuyo objetivo está orientado en homenajear a todas las mujeres que laboran en nuestra institución, buscando la consolidación e integración de las mismas, tal conforme es de verse del Informe N° 071-2024—MDCH/A-GM-URRHH del 04 de marzo del 2024.

Que, mediante Informe N°200-2024-OPP-MDCH, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "**PLAN DE TRABAJO HOMENAJE POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", con un presupuesto total de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N°071-2024-MDCH/A-GM-URRHH e Informe N°200-2024-OPP-MDCH.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución de la actividad denominado: "**PLAN DE TRABAJO HOMENAJE POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**" a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.





# Municipalidad Distrital de Characato

011  
0000

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, una vez concluida la actividad denominado: “**PLAN DE TRABAJO HOMENAJE POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**”, la Unidad de Recursos Humanos deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad, ello para su aprobación por la Gerencia de Administración Financiera, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** con la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Aboc. Néstor Salcedo Limachi  
Gerente Municipal